



Universidad Nacional del Nordeste
Facultad de Arquitectura y Urbanismo

RESISTENCIA, 18 de Abril de 2017

RESOLUCION N° 237

VISTO:

El Expediente N° 31-2016-03667 mediante el cual la Dirección Gestión Académica, inicia las gestiones para el **Llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal para proveer a la Cátedra "ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica B"** del Área del Diseño de la Carrera de Arquitectura, de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple; y

CONSIDERANDO:

Que por Expediente N° 31-2015-04594, ya se sustanció el Llamado a Concurso pero fue declarado DESIERTO mediante Resolución N° 294/16 – HCD- FAU, disponiendo se proceda a realizar un nuevo llamado a concurso;

Que la Ley de Educación Superior (Art. 51º) establece que los Docentes designados por Concurso deberán representar un porcentaje no inferior al 70% de la planta;

Que por Resolución N° 669/13-HCD, se reglamenta el Llamado a Concurso para la designación del Personal Auxiliar Docente;

Que la Dirección Económica Financiera informa que existen disponibilidades presupuestarias;

Las atribuciones del suscripto;

POR ELLO:

**EL DECANO DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: LLAMAR A CONCURSO Público de Títulos, Antecedentes, Oposición y Entrevista Personal, para proveer de un (1) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Simple a la Cátedra "ARQUITECTURA II - Unidad Pedagógica B", del Área del Diseño de la Carrera de Arquitectura.

ARTICULO 2º: DECLARAR abierto el período para la inscripción de postulantes desde el 08 al 24 de mayo de 2017, inclusive, la que deberá ser presentada en la División Mesa de Entradas y Salidas de la Facultad, sito en Avenida Las Heras N° 727 – de la Ciudad de Resistencia, de 08:00 a 12:00 y de 16:00 a 20:00 horas cumplimentando el Formulario establecido a esos efectos y las condiciones establecidas en los artículos 13º, 14º, 15º y 16º de la Resolución N° 669/13-HCD.

ARTICULO 3º: FIJAR, desde el día 08 al 22 de mayo de 2017, inclusive, entre las 08:00 y las 12:00 hs. así como desde las 16:00 y hasta las 20:00 hs., el período de autenticación de documentación probatoria, en el área de la Dirección de Gestión Académica y/o Concursos de la Secretaría Académica de la FAU UNNE.



ARTICULO 4º: DESIGNAR el Jurado que entenderá en el Llamado a Concurso dispuesto precedentemente, el que estará integrado de la siguiente manera:

Jurados Titulares: Arq. Gustavo Javier GÓMEZ
Arq. Roberto Osvaldo PESSINI MIEREZ
Arq. María Andrea BENITEZ

Observador Estudiantil Titular: Srta. Tatiana Melina GALLARDO - L.U. N° 19.699

Jurados Suplentes: Arq. Cecilia Adriana COCCATO
Arq. José Horacio TRABALON

Observador Estudiantil Suplente: Srta. María Elinor AEBERHARD - L.U. N° 19.046

ARTICULO 5º: DETERMINAR que no podrán inscribirse como postulantes en el presente Llamado a Concurso aquellos ex agentes de la Planta Permanente del Sector Público, comprendido en el Art. 8º de la Ley N° 24.156, que se hubieran acogido al Sistema de Retiro Voluntario instituido por el Art. 15º de la Ley N° 25.237 y la Decisión Administrativa N° 5/2000 de la Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTICULO 6º: NOTIFICAR la presente Resolución, a los Miembros del Jurado, a las Secretarías Académica y de Asuntos Estudiantiles y **PUBLICAR** en la Página Web de la Universidad y de esta Casa de Estudios.

ARTICULO 7º: REGISTRESE, comuníquese y archívese.-
g.j.

Arq. Silvana LOPEZ
Secretaría Académica

Dr. Arq. Miguel Ángel BARRETO
Decano

CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES COPIA
AUTENTICA DEL ORIGINAL QUE TENGO
ANTE MI.-

Resistencia, 18/04/11

Angel R. Riveros

Ve. Dirección Gestión Administrativa
F.A.U. - U.N.N.E.